



ADICIONAL CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-015

Versión: 0.1

Página 1 de 4

CONTRATO N°:	075.DE.2024	23-abril - 2024.	OBR-SCC-026-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"RECUPERACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ"		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONSERVACION CURITI 2024		
NIT:	901824317-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS MIGUEL GONZALEZ BALLEN		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.1098.660.336 de Bucaramanga		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$223.768.162,00)		
ANTICIPO (50%):	CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 111.884.081,00)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	07-MAYO-2024		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
ADICIONAL N°1:	EN TRAMITE	TIEMPO UN (1) MES	VALOR N/A
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (03) MESES		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	06-JULIO-2024	FECHA NUEVA DE TERMINACION:	06-AGOSTO-2024
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	08-MAYO-2024	50%	\$ 111.884.081,00
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	50%		
MUNICIPIO:	CURITÍ, SANTANDER		

Código: F-GI-015

Versión: 0.1

Página 1 de 1

Elaboró: Planeación e Infraestructura

Revisó: Planeación e Infraestructura

Aprobó: SGC



ADICIONAL CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-015

Versión: 0.1

Página 2 de 4

A los cinco (05) días del mes de julio del año 2024 los suscritos, UNION TEMPORAL CONSERVACION CURITI 2024, con NIT 901824317-4, representado(a) legalmente por CARLOS MIGUEL GONZALEZ BALLEEN ,como Contratista de Obra, la Ing. YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA como Supervisora y JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, y la Dra. MARCELA BARBOSA PEREZ en calidad de DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Obra N° 075 de 2024, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el día 23 de abril de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 075 de 2024, con la firma UNION TEMPORAL CONSERVACION CURITI 2024 cuyo objeto es "RECUPERACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI"
2. Que el día 07 de mayo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N° 075 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que conforme a la cláusula 6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA, del Contrato de Obra N° 075 de 2024, establece como plazo de ejecución lo siguiente: "El plazo del Contrato es de DOS (02) MESES."
4. Que a la fecha no se han realizado modificaciones al Contrato de Obra N° 075 de 2024.

N° MODIFICACION	FECHA	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

5. Que mediante oficio de solicitud de prórroga fechado el día 3 de julio de 2024, firmado por CARLOS MIGUEL GONZALEZ BALLEEN representante legal de la empresa UNION TEMPORAL CONSERVACION CURITI 2024, Contratista de Obra, dirigido a la supervisión del contrato de obra relacionado, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de UN (1) MES al Contrato de Obra N° 075 de 2024 aduciendo que se requiere esta adicción para dar cumplimiento al alcance contractual ya que el proveedor de los postes notifica mediante oficio del 03 de julio de 2024 que la materia prima se encuentra escasa para la elaboración de los mismos y que requiere 15 días para cumplir el compromiso pactado, por lo tanto se requiere de 15 días adicionales para su instalación.

Código: F-GI-015	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

6. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Obra, avalada por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
7. Que el Contrato de Obra N° 075 de 2024 celebrado entre la FONCOLOMBIA y UNION TEMPORAL CONSERVACION CURITI 2024 el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
8. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N° 1 se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 075 de 2024 cuyo objeto es "RECUPERACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI", celebrado entre FONCOLOMBIA y UNION TEMPORAL CONSERVACION CURITI 2024, por el término de UN (01) MES, contados a partir del 06 de julio de 2024 y hasta el 06 de agosto de 2024

PARAGRAFO PRIMERO: La firma UNION TEMPORAL CONSERVACION CURITI 2024 renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Obra N° 075 de 2024, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. del Contrato de Obra N° 075 de 2024

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones, el cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

Código: F-GI-015	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ADICIONAL CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-015

Versión: 0.1

Página 4 de 4

CUARTA: La firma UNION TEMPORAL CONSERVACION CURITI - Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la COMPAÑÍA PROMOTORA DE FIANZAS S.A.S, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 1244, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 743 con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Obra, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente ADICIONAL N° 1 al CONTRATO DE OBRA N° 075 de 2024, los que en ella intervinieron, el 05 de julio de 2024


CARLOS MIGUEL GONZALEZ BALLEEN
Representante Legal
UNION TEMPORAL CONSERVACION CURITI
2024
Contratista de Obra


YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Supervisora
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA


MARCELA BARBOSA PEREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. YORQUIN F. QUINTERO URIBE - Apoyo a la supervisión FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
Revisó: YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos

Código: F-GI-015	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC